

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO DE CREDITO CANARIO,
SOCIEDAD ANONIMA
(CANARIBANK)***Amortización de acciones por reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada, en segunda convocatoria, el 28 de noviembre de 1989, se modificó la representación del capital y se redujo en 12.859.200 pesetas, con amortización de las 1.285.920 acciones de la serie A, de 10 pesetas nominales cada una, mediante el reembolso a los accionistas de la cantidad de 20 pesetas por acción, con cargo a reservas libres.

Cumplidos los trámites precisos de pertinente aplicación, se comunica a los accionistas que se halla al cobro el reembolso en metálico de la suma indicada de las acciones de la serie A amortizadas, a cuyo fin sus accionistas, bien directamente en las oficinas del Banco (calle Albareda, 3, de Las Palmas de Gran Canaria), bien a través de las Entidades depositarias de sus acciones, podrán recibir el importe correspondiente a las acciones amortizadas, mediante la entrega de los títulos o extractos de inscripción y justificación de su legítima pertenencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.271-C.

**BOIRA, SORIANO
Y VILAR INTERNACIONAL, S. A.**

En la Junta universal de accionistas, celebrada el 22 de noviembre de 1989, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	5.000.000
Total Activo	5.000.000
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Total Pasivo	5.000.000

Valencia, 22 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Boira Soler.-15.880-C.

FILMAYER, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 8 de noviembre de 1989, ha acordado distribuir un dividendo activo, según el siguiente detalle:

	Pesetas
El 8 por 100 bruto sobre nominal de 500 pesetas acción	40
Retención 25 por 100	10
Total	30

El pago del citado dividendo se efectuará en el Banco Popular, agencia 15, calle Gran Vía, cuenta corriente número 601356-51.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-El Consejero Delegado.-16.086-C.

**INSTALACIONES ELECTRICAS
TREKU, S. L.**

Felipe Ruiz Sainz, como Secretario de la Junta general de socios «Instalaciones Eléctricas Treku, Sociedad Limitada», domiciliada en Santurce, travesía de Vallejo, número 11, bajo.

Certifico: Que en reunión válidamente celebrada por la Junta general de socios, con carácter extraordinario, el día 31 de octubre de 1989, estando presentes todos sus miembros y representado, por tanto, la totalidad del capital social y bajo la presidencia de doña Francisca Hernández Cimarra, por unanimidad, se tomó el acuerdo de disolver totalmente la Sociedad, nombrando liquidador de la misma a don Felipe Ruiz Sainz, acuerdo que fue aprobado por la propia Junta a continuación de su celebración.

Y para que conste y a fin de su envío al «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santurce a 31 de octubre de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Presidente.-6.743-D.

**PROMOCIONES DE INGENIERIA
Y TECNOLOGIA, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Código de Comercio, se hace público que la Junta general y extraordinaria de socios de «Promociones de Ingeniería y Tecnología, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de noviembre de 1989, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, con aprobación del siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	9.838.847
Total Activo	9.838.847
Pasivo:	
Capital y reservas	9.838.847
Total Pasivo	9.838.847

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El socio Liquidador, Pedro Vallbona Pujol.-16.036-C.

GRAFICAS MARBE, S. A.*Acuerdo de disolución*

La Junta general de accionistas de la Sociedad de fecha 20 de octubre de 1989 acordó la disolución de esta Sociedad, abriéndose el período liquidatorio.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.-15.988-C.

**COMPANIA EXPLOTADORA
E INSTALADORA DE SERVICIOS,
SOCIEDAD ANONIMA
(CEISSA)**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 11 de abril de 1986, formalizado en escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona don Roberto Follia Camps el 24 de noviembre de 1988, al número 3.110 de su protocolo, quedó disuelta y liquidada la Entidad «Compañía Explotadora e Instaladora de Servicios, Sociedad

Anónima», en anagrama «CEISSA», cuyo Balance es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias	17.700.000
Total Activo	17.700.000
Pasivo:	
Capital	17.700.000
Total Pasivo	17.700.000

Lo que se comunica a efecto y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1989.-El Presidente de la Junta de accionistas, Leandro Jover Andreu.-15.956-C.

TUMARES, S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas ha acordado su disolución y liquidación, con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	66.643
Pérdidas del ejercicio	4.471.950
Total Activo	4.538.593
Pasivo:	
Capital	4.538.593
Total Pasivo	4.538.593

Madrid, 31 de julio de 1989.-6.198-10.

**INMOBILIARIA
VISTA ALEGRE, S. A.**

En reunión de la Junta general extraordinaria de esta Compañía de fecha 17 de octubre de 1989, entre otras cosas, se acordó:

Primero.-Disolver la Sociedad.

Segundo.-Aprobar como Balance final de liquidación de la Compañía el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Disponibles	1.090.712
Total Activo	1.090.712
Pasivo:	
Capital representado por 200 acciones, al portador, de 1.000 pesetas cada una	200.000
Reserva legal	475.866
Reserva voluntaria	125.892
Reserva para gastos de liquidación	288.954
Total Pasivo	1.090.712

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 18 de octubre de 1989.-El Liquidador, José Manuel Gómez.-6.772-D.

ARDERISA, ARIDOS DE LA RIOJA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Arderisa, Aridos de La Rioja, Sociedad Anónima», en reunión celebrada con carácter de Junta universal el día 3 de octubre de 1989, acordó por unanimidad, entre otros, disolver y liquidar esta Sociedad, para lo cual ha sido formulado por el Liquidador y aprobado por esta Junta el Balance final a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.000.000
Total Activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital social	1.000.000
Total Pasivo	1.000.000

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Santo Domingo de la Calzada, 11 de octubre de 1989.-El Secretario.-6.640-D.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

SEPTIMA EMISION DE BONOS SIMPLES
DE 19 DE DICIEMBRE DE 1989

Oferta pública

Fecha de emisión: 19 de diciembre de 1989.

Importe de la emisión: 8.000 millones de pesetas nominales mediante 160.000 bonos simples al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, es decir, 50.000 pesetas cada título, libres de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 11 por 100 durante toda la vida de la emisión, pagadero anualmente, es decir, a 5.500 pesetas brutas por título.

Fecha de pago de cupones: Los intereses serán satisfechos mediante cupones anuales pagaderos por años vencidos el día 8 de enero de cada año, a razón del 11 por 100 por año, es decir, a razón de 5.500 pesetas anuales brutas por título en cada uno de los cupones anuales a cobrar, excepto el primer cupón, el cual se abonará el 30 de diciembre de 1990, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción. Para el pago del cupón se utilizará el procedimiento de estampillado.

El servicio financiero del empréstito se atenderá en los establecimientos que determine la Sociedad emisora, y que se hará público mediante los anuncios preceptivos a publicar en los Boletines de las Bolsas, «Boletín Oficial del Estado» y en dos diarios de difusión nacional, como mínimo con siete días de antelación.

Régimen fiscal: De acuerdo con la bonificación del 95 por 100 concedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los bonistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. No obstante, las Sociedades de Seguros, de Ahorros y Entidades de Crédito de todas clases, deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida.

Esta emisión goza, asimismo, de una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 95 por 100 en los supuestos a que se refiere el artículo 66.3 del texto refundido de la Ley del extinguido Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril.

Asimismo, estos bonos son aptos para el cumplimiento por Bancos y Cajas de Ahorros de lo estable-

cido en el artículo 2.º del Real Decreto 73/1981, de 16 de enero, y en el apartado 9.º de la Orden de 17 de enero de 1981.

Estos bonos son también aptos para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto.

Las reservas de riesgo de insolvencias y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo, podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Plazo de amortización: El reembolso se efectuará en metálico y a la par, o sea, a 50.000 pesetas por título al final del séptimo año, es decir, el 8 de enero de 1997, u, opcionalmente, al final del quinto año, es decir, el 8 de enero de 1995, siempre que el suscriptor así lo solicite por escrito a las Entidades Depositarias, con una antelación mínima de un mes.

Los anuncios correspondientes a la amortización de dichos bonos serán publicados en la prensa, «Boletín Oficial del Estado» y Boletines de las respectivas Bolsas, con una antelación mínima de siete días.

La Sociedad emisora se reserva en cualquier caso la facultad de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los títulos de esta emisión, dentro de los límites legales vigentes, haciendo pública su decisión al respecto en el «Boletín Oficial del Estado», en los Boletines Oficiales de Cotización a Bolsa, así como en dos periódicos de difusión nacional, con una antelación de al menos treinta días a la fecha en que tal amortización vaya a tener lugar, y efectuando la oportuna comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los anuncios correspondientes a la amortización de dichos bonos serán publicados en la prensa, «Boletín Oficial del Estado» y Boletines de las Bolsas respectivas.

Suscripciones: La suscripción comenzará el día 19 de diciembre de 1989 y permanecerá abierta hasta el día 8 de enero de 1990.

Puede efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de crédito indicadas posteriormente.

La liquidación de la «suscripción abierta» se realizará antes de los diez días siguientes al cierre de la emisión.

En el supuesto de que las peticiones superaran el importe de la emisión, se procederá como se indica en el apartado siguiente. Si la emisión no fuera cubierta, el plazo de suscripción complementario se prorrogará hasta la total cobertura de la misma, o se reducirá la emisión al importe nominal suscrito, de forma que la nueva fecha del desembolso será la del cierre del plazo de suscripción complementario, obligándose la Sociedad emisora a comunicar a la C.N.M.V. la ampliación del plazo, lo cual será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», Boletines de Bolsa y en al menos dos diarios de difusión nacional.

Forma, lugar y fecha en que se procederá al prorrato:

Si fuera necesario recurrir al prorrato de peticiones habida en la «suscripción abierta», aquél tendrá lugar en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, antes de los diez días siguientes al cierre de la emisión, en la forma establecida en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, es decir:

1. Las peticiones que no excedan individualmente de un millón de pesetas efectivas se atenderán íntegramente, salvo en el caso a que hace referencia el apartado 4.
2. Las peticiones que excedan individualmente de un millón de pesetas efectivas se considerarán a efectos del prorrato iguales a un millón de pesetas efectivas.
3. Si la suma de las peticiones a que hacen referencia los anteriores apartados 1 y 2, no cubriese el total de la oferta, expresado en pesetas la diferencia se prorrateará entre los importes que resulten además de un millón de pesetas efectivas.
4. Si la suma de las peticiones a que hacen referencia los anteriores apartados 1 y 2 excediesen del total de la oferta, expresado en pesetas, se dividirá éste por dicha suma y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las peticiones de la indicada suma.

La información necesaria sobre peticiones para poder determinar el resultado del prorrato será facilitada por las Entidades aseguradoras a la Sociedad emisora.

El resultado del prorrato será comunicado al suscriptor de la misma forma que la establecida en el punto 2.3.9, y también por las Entidades aseguradoras.

Este empréstito cuenta con la garantía general de la Sociedad.

Los títulos podrán solicitarse en las oficinas centrales y sucursales de las Entidades financieras a continuación indicadas:

Caja Postal de Ahorros.
Banco Español de Crédito.
«The Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima».
Banco Exterior.
Banco Hispano Americano.
Banco Pastor.
Caixa de Galicia.
Banco Urquijo.
Banco de Crédito Industrial.
«B.N.P. España, Sociedad Anónima».
«Bancapital, Sociedad Anónima, Banco Financiero Privado».
Ibercorp-Bolsa, SVB.
Bankinter/

Se hace constar que «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», no está incurso en situación de insolvencia, y que se halla al corriente en el pago de dividendos, intereses y amortización de empréstitos.

También se hace constar que no existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los títulos según la legislación vigente, ni están sujetos a retención judicial alguna. Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, cuyos requisitos esta Sociedad conoce y se compromete a cumplir.

Para dotar de una adecuada liquidez a estos Bonos, «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», ha encomendado la realización de la oportuna función de contrapartida en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, durante toda la vida del empréstito, a la Sociedad «Gestión Comercial e Industrial, Sociedad Anónima» (GECISA), con domicilio social en Madrid, calle de Alberto Alcocer, número 5, NIF A-28394088, según contrato de mandato otorgado ante el Notario de Madrid, don Félix Martín Conde, con fecha 5 de diciembre de 1984, y número 2.067 de su protocolo.

Los títulos de esta emisión no estarán incluidos en el Nuevo Sistema de Liquidación.

Sindicato de Bonistas: Los adquirentes de estos bonos forman parte del Sindicato de Bonistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados, en el domicilio social de la Sociedad, calle del Capitán Haya, número 53, Madrid.

Comisario provisional: Don José Manuel Juárez Fernández.

Folleto de emisión: Ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de diciembre de 1989 y puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades indicadas anteriormente, así como en las de la Sociedad (calle del Capitán Haya, número 53) y en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, José María Nebot Lozano.-16.269-C.

INVE-LEASING, S. A.

Emisión de pagarés

Se pone en conocimiento del público, que el Consejo de Administración de la Sociedad (en su reunión del día 1 de diciembre de 1989), autorizado para este acto por la Junta general ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1989, adoptó por unanimidad efectuar

una emisión de pagarés por importe de 2.000.000.000 de pesetas a lo largo del período comprendido entre el 20 de diciembre de 1989 y el 31 de diciembre de 1990.

La suscripción o compra podrá realizarse en el domicilio social, calle Claudio Coello, número 16, Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de septiembre de 1989 y Orden de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982, existe a la disposición de las personas un folleto informativo en el domicilio social.

El folleto correspondiente a esta emisión ha sido registrado y verificado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de diciembre de 1989.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, José Emilio Javaloyes de Peralta.-16.334-C.

THE STRATFORD COMPANY, S. A.

La Junta universal de accionistas de «The Stratford Company, Sociedad Anónima», celebrada el día 5 del corriente mes de diciembre, acordó la reducción de su capital social en 6.800.000 pesetas, mediante la condonación de dividendos pasivos, quedando las acciones con un valor nominal de 600 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley vigente.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-16.322-C.

2.ª 9-12-1989

ATLANTIS VALENCIA, S. A.

Entidad de Financiación

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se da publicidad al acuerdo de reducción de capital adoptado válidamente por esta Sociedad en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria el día 30 de junio del año en curso, previa convocatoria cursada al efecto.

Primero.-De conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a fin y efecto de establecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad disminuido por las pérdidas, se acuerda por unanimidad de la totalidad de los señores accionistas de la Compañía asistentes a la presente Junta general reducir el capital social de la Sociedad en la suma de 24.975.000 pesetas, amortizando pérdidas acumuladas por la Sociedad hasta la cifra de 24.975.000 pesetas, con lo que el capital social quedará fijado en la cantidad de 25.000 pesetas.

Segundo.-Esta reducción se instrumentará conforme el artículo 100 de la Ley, mediante el canje de 250 acciones de las 25.000 actualmente en circulación, números 1 al 25.000, ambos inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por 1 de las 100 acciones nuevas que al efecto se crean y ponen en circulación en este acto con carácter de ordinarias y nominativas y de 250 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 100 ambos inclusive.

Los accionistas que posean 250 acciones de las actualmente en circulación o múltiplo de esta cifra podrán proceder al canje de acciones referido precedentemente mediante presentación de las acciones a canjear, en la sede social de la Compañía, sita en la calle Moratin, número 11, de Valencia en el plazo que se dirá.

Los accionistas que posean menos de 250 acciones o no formen múltiplo de esta cifra y no deseen agruparse con otros accionistas para realizar el canje de las acciones existentes podrán vender dichas acciones, siempre en número inferior a 250, a la Sociedad, comprometiéndose ésta a adquirir estos títulos al

precio de 1 peseta por acción. A tal efecto, el accionista deberá dirigirse a las oficinas centrales de la Sociedad, sitas en Valencia, calle Moratin, 11.

Una vez que la Sociedad haya realizado dicha compraventa, procederá inmediatamente al canje de las acciones recién adquiridas existentes por nuevas acciones, vendiendo las mismas según su libre albedrío.

El canje o, en su defecto, la compraventa de las acciones deberá llevarse a cabo en el plazo comprendido entre el día 11 de diciembre de 1989 y el día 15 del mismo mes y año, y se realizará mediante la presentación de las acciones actualmente en circulación en las oficinas centrales de la Sociedad.

Las acciones actualmente en circulación que no cumplan cualquiera de estos trámites, en el plazo indicado anteriormente, quedarán automáticamente anuladas y sin valor ni efecto alguno, y serán sustituidas por otras nuevas y vendidas por la Sociedad, por cuenta y riesgo de sus titulares con la intervención de Corredor de Comercio colegiado, depositándose su importe a disposición de los interesados en el Banco de España u Organismo oficial que legalmente le sustituya a los efectos previstos en el artículo 100 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la reducción de capital y del canje anteriormente expuesto, el capital social quedará establecido en la suma de 25.000 pesetas, representado por 100 acciones nominativas, numeradas del 1 al 100, ambos inclusive, de valor nominal 250 pesetas cada una de ellas.

Valencia, 4 de diciembre de 1989.-16.281-C.

JACINTO VILADOMIU, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en el domicilio social, calle Caspe, 85-87, bajos, Barcelona, el día 29 de diciembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Ratificación del acuerdo del Administrador de la Sociedad solicitando del Juzgado la declaración legal de estado de suspensión de pagos de la Compañía.

Segundo.-Designación de la persona, personas u Organismos que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

Barcelona, 30 de noviembre de 1989.-El Administrador, Ramón Viladomiu.-16.038-C.

ESPECIALISTAS MEDICOS AGRUPADOS, S. A. (EMA)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Apodaca, 9, el sábado 27 de enero, en primera convocatoria, a las diez horas, y el sábado 3 de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.-Estudio y aprobación, en su caso, de ampliación de capital en 20.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 40.000 acciones nominativas de 500 pesetas, con desembolso inicial del 25 por 100, modificando a estos efectos el artículo 4 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Conversión de las 80.000 acciones al portador actuales, representativas de un capital social de

40.000.000 de pesetas en acciones nominativas, modificando a estos efectos los Estatutos sociales en lo necesario para este punto.

Cuarto.-Estudio y aprobación de la propuesta de modificación de los artículos siguientes de los Estatutos sociales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 30, 33, 34, 35, 36, 39 y 41.

Quinto.-Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de supresión del artículo 28 de los Estatutos sociales.

Sexto.-Estudio a y aprobación, en su caso, de la propuesta de incorporación de los siguientes nuevos artículos a los Estatutos sociales 4 bis, 5 bis, 6 bis y 38 bis.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar el texto íntegro de la propuesta de modificación y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-16.040-C.

RIU FOIX, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 20 de octubre de 1989, acordó reducir el capital social en la suma de 31.920.000 pesetas, con restitución a los accionistas de la misma cantidad; lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gavá, 20 de noviembre de 1989.-El Administrador-Gerente.-6.928-D. y 3.ª 9-12-1989

PROMOCIONES URBANAS METROPOLITANAS, S. A.

(PROURMESA)

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Promociones Urbanas Metropolitanas, Sociedad Anónima», celebrada el 20 de noviembre de 1989, acordó reducir el capital social en 750 millones de pesetas, mediante la agrupación de dos acciones antiguas para su canje por una acción nueva y con entrega a los titulares de las acciones antiguas de la cantidad de 70 pesetas por cada acción vieja.

Los actuales accionistas deberán presentar en el domicilio social para su canje las acciones actualmente existentes, que en la proporción de dos por una les serán canjeadas por las nuevas acciones que se emiten, la Sociedad declarará la nulidad de las acciones que no hayan sido presentadas para su canje, dentro del plazo de un mes a contar desde el último anuncio que a tal efecto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Las acciones emitidas en lugar de las anuladas serán inmediatamente vendidas por la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados y con intervención de Corredor colegiado. El importe líquido de la venta de las acciones quedará depositado a disposición de los interesados en el Banco de España.

Madrid, 28 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.977-C.

y 3.ª 9-12-1989

PROMOCIONES URBANAS METROPOLITANAS, S. A.

(PROURMESA)

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Promociones Urbanas Metropolitanas, Sociedad

Anónima», celebrada el 20 de noviembre de 1989, acordó reducir el capital social en 750 millones de pesetas mediante la agrupación de dos acciones antiguas para su canje por una acción nueva y con entrega a los titulares de las acciones antiguas de la cantidad de 70 pesetas por cada acción vieja.

Madrid, 28 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-16.024-C.

CORPORACION AGROPECUARIA DE ALGAR, S. A.

ANUNCIO DE FUSION

Por acuerdo unánime de las Juntas generales universales extraordinarias de accionistas de las Compañías mercantiles «Alamedilla, Sociedad Anónima», domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Rosario, número 10, «Espartinas, Sociedad Anónima», con el mismo domicilio y «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima», domiciliada de Ubrique (Cádiz), avenida Juan de la Rosa, número 65, se acordó fusionar las tres Compañías mercantiles citadas a través de absorción por «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima», de «Espartinas, Sociedad Anónima» y «Alamedilla, Sociedad Anónima», incorporando el patrimonio de estas Compañías, aumentando su capital social en 43.000.000 de pesetas y recibiendo los socios de las Sociedades absorbidas un número de acciones proporcional al que suponga su participación en el patrimonio neto resultante del Balance de las Sociedades absorbidas.

Los Balances de fusión de las tres Sociedades cerrados al día 1 de noviembre de 1989, aprobados por las respectivas Juntas son los siguientes:

Balance de «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima»

	Pesetas
Activo:	
Caja	9.476.250
Gastos constitución	522.750
Suma Activo	10.000.000
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Suma Pasivo	10.000.000

De este Balance resulta un valor neto patrimonial de la Sociedad de 10.000.000 de pesetas.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en público conocimiento.

Ubrique, 8 de noviembre de 1989.-Fernando Domecq López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración de «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima».-16.007-C.

y 3.ª 9-12-1989

ESPARTINAS, S. A.

ANUNCIO DE FUSION

Por acuerdo unánime de las Juntas generales universales extraordinarias de accionistas de las Compañías mercantiles «Alamedilla, Sociedad Anónima», domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Rosario, número 10, «Espartinas, Sociedad Anónima», con el mismo domicilio y «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima», domiciliada de Ubrique (Cádiz), avenida Juan de la Rosa, número 65, se acordó fusionar las tres Compañías mercantiles citadas a través de absorción por «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima».

de «Espartinas, Sociedad Anónima» y «Alamedilla, Sociedad Anónima», incorporando el patrimonio de estas Compañías, aumentando su capital social en 43.000.000 de pesetas y recibiendo los socios de las Sociedades absorbidas un número de acciones proporcional al que suponga su participación en el patrimonio neto resultante del Balance de las Sociedades absorbidas.

Los Balances de fusión de las tres Sociedades cerrados al día 1 de noviembre de 1989, aprobados por las respectivas Juntas son los siguientes:

Balance de «Espartinas, S. A.»

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y bienes naturales	16.884.613
Elementos de transporte	38.400
Maquinarias	6.001.752
Otro inmovilizado material	923.933
Amortizac. inmovilizado material	-6.569.553
Inmovilizado material	17.279.145
Caja	1.731.839
Resultados ejercicio 1989	1.699.372
Suma Activo	20.710.356

Pasivo:	
Capital	15.000.000
Regularizaciones	8.015.623
Reservas legales	603.439
Reservas voluntarias	490.547
Resultados negativos ejercicio anterior	-3.524.858
Capital y reservas	20.584.751
Hacienda Pública	125.605
Suma Pasivo	20.710.356

De este Balance resulta un valor neto patrimonial de la Sociedad de 20.584.751 pesetas, importe por el que los accionistas de «Espartinas, Sociedad Anónima» participarán, en proporción a su número de acciones, en la ampliación de capital que se realice en la Sociedad absorbente «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima».

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en público conocimiento.

Jerez de la Frontera, 8 de noviembre de 1989.-Fernando Domecq López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración de «Espartinas, Sociedad Anónima».-16.006-C. y 3.ª 9-12-1989

ALAMEDILLA, S. A.

ANUNCIO DE FUSION

Por acuerdo unánime de las Juntas generales universales extraordinarias de accionistas de las Compañías mercantiles «Alamedilla, Sociedad Anónima», domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Rosario, número 10, «Espartinas, Sociedad Anónima», con el mismo domicilio y «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima», domiciliada de Ubrique (Cádiz), avenida Juan de la Rosa, número 65, se acordó fusionar las tres Compañías mercantiles citadas a través de absorción por «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima», de «Espartinas, Sociedad Anónima» y «Alamedilla, Sociedad Anónima», incorporando el patrimonio de estas Compañías, aumentando su capital social en 43.000.000 de pesetas y recibiendo los socios de las Sociedades absorbidas un número de acciones proporcional al que suponga su participación en el patrimonio neto resultante del Balance de las Sociedades absorbidas.

Los Balances de fusión de las tres Sociedades cerrados al día 1 de noviembre de 1989, aprobados por las respectivas Juntas son los siguientes:

Balance de «Alamedilla, S. A.»

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y bienes naturales	11.160.700
Edificios y otras construcciones	415.735
Maquinarias	3.429.645
Otro inmovilizado material	10.573.916
Amortizac. inmovilizado material	-8.077.661
Inmovilizado material	17.502.335
Clientes	1.776.894
Caja	1.063.831
Resultados ejercicio 1989	1.904.470

Suma Activo 22.247.530

Pasivo:	
Capital	19.500.000
Regularizaciones	3.427.561
Reservas legales	235.706
Reservas voluntarias	505.100
Resultados negativos ejercicio anterior	-1.514.078
Capital y reservas	22.154.289
Hacienda Pública	93.241
Suma Pasivo	22.247.530

De este Balance resulta un valor neto patrimonial de la Sociedad de 22.154.289 pesetas, importe por el que los accionistas de «Alamedilla, Sociedad Anónima» participarán, en proporción a su número de acciones, en la ampliación de capital que se realice en la Sociedad absorbente «Corporación Agropecuaria de Algar, Sociedad Anónima».

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en público conocimiento.

Jerez de la Frontera, 8 de noviembre de 1989.-Fernando Domecq López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración de «Alamedilla, Sociedad Anónima».-16.008-C. y 3.ª 9-12-1989

BELFA, S. A.

Acordada la disolución, quedó aprobado en la Junta de 1 de junio de 1989 el Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	1.241.180
Total Activo	1.241.180

Pasivo:	
Capital y reservas	1.241.180
Total Pasivo	1.241.180

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-Felipe Pastor González, Presidente.-16.035-C.

MACLEANS ESPAÑA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 6 de septiembre de 1989, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en 32.600.000 pesetas al de 16.300.000 pesetas mediante la amortización de 16.300 acciones en poder de la propia Sociedad, acordando asimismo traspasar el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a la cuenta de Reservas Voluntarias de la Sociedad.

Barcelona, 27 de noviembre de 1989.-Antonio Gomá Roger, Administrador.-6.924-D.

y 3.ª 9-12-1989